

SEÑOR

JUEZ 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

E. S. D.

Ref: Ejecutivo singular NO 2022/00302

De: Fanny Moreno Roa

Contra: Yimy Alexander Montoya Sana

PABLO ANGULO MENDEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado de la parte actora dentro del ejecutivo de la referencia, a Ud., me permito dirigirme con el propósito de interponer recurso de REPOSICION, en contra del auto de fecha dos (2) de junio del hogaño, mediante el cual en su numeral 1 “se decreta el embargo del vehículo identificado con la placa HAT-262 denunciado de propiedad del demandado...”, habida cuenta que este suscrito en ningún momento ha denunciado el mencionado vehículo como de propiedad del demandado, sino como de posesión del demandado, razón por la cual no he solicitado el embargo de la propiedad sino de la **posesión de los derechos derivados de posesión sin título**, por lo que igualmente solicito que se oficie a la SIJIN Bogotá para la aprehensión del rodante.

Así las cosas, solicito que se modifique el numeral primero del auto en mención en el sentido que se decrete el embargo y secuestro los derechos derivados de la posesión sin título que el demandado posee sobre el vehículo de placas HAT-262 y se oficie a la SIJIN Bogotá para su aprehensión, no a la Secretaria de Movilidad ya que allí no aparece como propietario, dado que el demandado es el poseedor del vehículo.

Del Señor Juez,

PABLO ANGULO MENDEZ

C.C. No 19' 449. 538 de Bogotá

T.P. No 55.527 del C.S. de la J.